



## REGLAMENTO XV TRILLA A YEGUA SUELTA LAUTARO 2018.

Las siguientes bases están divididas en dos rubros: patio gastronómico, patio Artesanía y Sector expositores.

### DEFINICIONES:

**Participantes:** Podrán participar en la Trilla Yegua Suelta Lautaro 2018, comercializando sus productos gastronómicos y artesanales todo(a)s aquellas Organizaciones sin fines de lucro y personas naturales que habitan en la comuna de Lautaro y aquellas organizaciones regionales que mantengan convenio de colaboración vigente con el municipio de Lautaro.

### OBLIGACIONES:

1. Los participantes se comprometen a trabajar los 3 días de la feria partiendo el día 9 con la instalación, 10 y 11 de Febrero 2018 la realización de la feria.
2. Las organizaciones y personas naturales que deseen postular deben llenar Ficha de postulación y firmar declaración jurada.
3. El valor del stand del Patio Gastronómico tendrá un valor total de \$30.000 (treinta mil pesos) en cuanto al rincón de las tradiciones chilenas; artesanos y productores locales el valor total de \$10.000 (diez mil pesos), el trámite comienza a Gestionarse en Rentas y Patentes del municipio de Lautaro a mas tardar el martes 6 de febrero hasta las 13:30 hrs. y posteriormente el pago se realiza en la Caja de la municipalidad de Lautaro en la cuenta: **Tesorería varios, feria trilla yegua suelta, cta. nº: 1115.03.01.003.999.030.**
4. Las organizaciones comunales de nuestra comuna que postulan tendrán que cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:
  - ✓ Certificado de personalidad jurídica vigente (Solo si es organización).
  - ✓ Fotocopia de acta donde la organización toma conocimiento y toma acuerdo de participar como organización territorial o funcional en la exposición.
  - ✓ Fotocopia de Carnet de identidad por ambos lados del representante de la organización y de la persona que se hará cargo del stand.
  - ✓ La ficha de postulación completa detallando los productos que comercializara, la presentación de estas y experiencias anteriores.
  - ✓ Ficha de postulación entregada en el municipio: Declaración de intereses y obligaciones firmada donde acepta las condiciones de funcionamiento en la feria (horario, presentación, medidas de seguridad, higiénicas, supervisiones, entre otros).
5. Las personas naturales de nuestra comuna que postulan tendrán que cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:
  - ✓ Fotocopia de Carnet de identidad por ambos lados del postulante.



- ✓ Certificado de Registro social de hogares de la comuna de Lautaro con una data no mayor a 30 días.
  - ✓ La ficha de postulación completa detallando los productos que comercializara, la presentación de estas y experiencias anteriores.
  - ✓ Ficha de postulación entregada en el municipio: Declaración de intereses y obligaciones firmada donde acepta las condiciones de funcionamiento en la feria (horario, presentación, medidas de seguridad, higiénicas, supervisiones, entre otros).
6. Es obligación de TODOS los seleccionados asistir a la capacitación que llevará a cabo la oficina de acción sanitaria, relacionada a la manipulación de alimentos y/o seguridad.
  7. Se evaluarán a los postulantes que hayan cumplido de buena manera las medidas de buen funcionamiento de ferias anteriores. Los antecedentes anteriores serán corroborados por la comisión organizadora.
  8. La administración del recinto y la fiscalización de la feria, será función del Municipio, correspondiéndoles velar por el cumplimiento de los requisitos y aplicar las sanciones o medidas correctivas que correspondan.
  9. El recinto tendrá una capacidad máxima de 151 stands para la comercialización distribuidos: 10 stand agrícolas, 80 stand artesanales, 60 stand de cocinería, 1 stand bar, quedando a disposición de la organización la instalación de algún otro stand que aporte a la difusión de la cultura regional. El recinto podrá contar además con un patio de expositores con productos relacionados con el agro. (maquinaria agrícola, fertilizantes, vehículos para cultivo, maquinaria de trabajo, entre otros). Los que deberán contar con sus propias promotoras y equipamiento para la exposición de sus productos.
  10. Los stands serán designados al azar por la comisión organizadora. La instalación de los stand se efectuara el día viernes 09 de febrero a las 10:00 horas, siendo responsabilidad de cada expositor llegar antes de la hora de la entrega del stand y llevar su toldo según corresponda, en todo caso se entenderá que el expositor que no se encuentre presente al momento del sorteo de la ubicación del los stand, su lugar será ocupado por el expositor con el numero siguiente asignado, debiendo esperar por un nuevo lugar que se sorteara a las 12 horas en el mismo recinto.
  11. El horario de funcionamiento del recinto para el sábado 10 de febrero es desde las 11:00 a 23:00 horas y para el día domingo 11 de febrero de 10:00 a 22:00 horas.
  12. En el caso del patio gastronómico. El mobiliario a utilizar por cada stand deberá ser provisto por cada participante; interruptor automático (normal 10 o 16 amperes), enchufe, toldo blanco, malla o cubre toldo blanco, se prohíbe el uso de freidoras eléctrica u otro similar, debiéndose utilizar solo uso de gas. (Solo en el caso de las cocinerías). Si ocupa máquinas de mayor consumo eléctrico, deberá funcionar con su propio generador eléctrico para evitar cortes generales en la feria. En el caso específico del sector de las



tradiciones chilenas (artesanos), el municipio le proporcionara un toldo, 2 sillas y 1 mesa por stand.

13. Los permisos otorgados por la municipalidad de Lautaro para el uso de los stand de exposición y venta son exclusivos y restrictivos del titular del permiso, por tanto, intransferibles y facultan a su titular para ejercer únicamente el rubro o giro indicado en el documento respectivo.

NOTA: De igual manera señalar que **No se podrán vender**, completos, chorrillana, sushi, sándwich de cualquier tipo (chacarero, Luco, Jarpa, italiano, etc)

14. Los expositores que han sido seleccionados para la comercialización de comidas típicas, deberán velar por la calidad de sus productos y cumplir las normas sanitarias entregadas en la capacitación, la falta a estos requisitos implicará el retiro inmediato de la feria. Los expositores deberán utilizar delantal blanco, gorros y guantes para la manipulación de alimentos, además la mantelería por obligación debe ser blanca y limpia. Los productos alimenticios, no podrán permanecer en contacto directo con el suelo, procurando una protección, aislamiento y conservación adecuada de los productos. La responsabilidad por la higiene, cuidado y aseo diario de los locales le corresponde a cada expositor, así como también el depósito de los desperdicios en basureros dispuestos por el Municipio dentro del recinto de la feria. Su cumplimiento será fiscalizado por personal municipal.

15. Los expositores que comercialicen comidas típicas, sólidas como líquidas, deben disponer de refrigeradores o contenedores con hielo para conservar la carne y alimentos que puedan ser perecibles.

**16. Obligaciones establecidas en estos requisitos, los locatarios tienen las siguientes responsabilidades:**

- ✓ Respetar el horario de funcionamiento y demás normas establecidas para una administración adecuada del recinto.
- ✓ Participar de las reuniones de coordinación que se realicen para la planificación y ejecución del evento.
- ✓ Mantener un comportamiento y trato deferente con el público usuario, procurando una atención expedita.
- ✓ Mantener en un lugar visible y claro precios de cada una de los Productos que se comercializan en el stand.
- ✓ Cuidar, mantener y devolver en las mismas condiciones todos los instrumentos que les sean suministrados por la municipalidad.
- ✓ Velar y mantener el orden y sana convivencia de la feria
- ✓ Una vez entregados el stand, no se podrá realizar cambios de ubicación dentro del recinto ferial.

17. La Comisión Organizadora se reserva el derecho de poner término al permiso otorgado cuando se dé una o más de las siguientes causales:

- ✓ Se manipulen conjuntamente con las mercaderías productos químicos tóxicos que pongan en riesgo la salud de los consumidores.



- ✓ Se consuman o vendan en el stand bebidas alcohólicas o cualquier otro producto no autorizado por las presentes bases.
- ✓ Vender productos alterados, contaminados, adulterados o falsificados.
- ✓ Mantener una conducta o lenguaje impropio para con locatarios, compradores, organizadores y transeúntes en general.
- ✓ Ejercer su actividad en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol, así como también por el uso de drogas o sustancias alucinógenas.
- ✓ Botar basuras o desperdicios en lugares no habilitados, contaminando y deteriorando el entorno inmediato al recinto y lugares aledaños.
- ✓ El no cumplimiento de los horarios de atención establecidos.
- ✓ El no retiro de los stands en los plazos y horarios antes establecidos.
- ✓ El no cumplimiento con los requisitos de vestimenta para participantes del patio gastronómico.

#### **DERECHOS:**

1. **Patio Gastronómico:** Recibirán un stand, el que comprende un terreno de 3 metros de ancho por 10 metros de fondo aprox. Lo que corresponderá a un módulo completo en el caso del patio gastronómico. Podrán además hacer uso de los comedores destinados para tal efecto.
2. **Rincón de las tradiciones:** recibirán un toldo de 3x3, una mesa y dos sillas por modulo, por lo que deberán hacerse responsable del mobiliario entregado.
3. Recibir una credencial que permitirá la identificación y autorización de funcionamiento.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

1. Se contará con guardias de seguridad en las noches, para resguardar el perímetro de la feria, cabe destacar que cada representante legal, debe hacer cargo de su mercadería durante las jornadas diurnas y vespertinas.
2. La organización no se hará responsable por pérdidas, sustracciones o hurtos, durante el evento.
3. Cada stand contará con agua potable y luz eléctrica.
4. Considerar que es un patio gastronómico, es decir ninguna organización o persona participante tendrá la exclusividad de uso de las mesas o sillas.
5. Durante la Feria se realizarán show artísticos, competencias y entretenimientos.
6. El lugar de realización de este evento es en la cancha de fútbol del parque Isabel Riquelme de Lautaro y los lugares demarcados para tal efecto.

#### **FECHAS Y PLAZOS IMPORTANTES**

1. **Fecha de Realización de Trilla a yegua suelta 2018:** A partir del Viernes 09 de Febrero (montaje), hasta el Domingo 11 de Febrero de 2018.
2. **Horario de Atención de Público de la Feria:** A partir de las 09:00 horas hasta las 20:00 horas, horario continuado. (La organización dará a conocer el horario de retiro y entrega de sillas y mesas).



3. **Postulaciones:** Desde el día lunes 15 de enero, al viernes 26 de enero del 2018 se realizarán las postulaciones, el retiro de las bases y ficha de postulación es en la UDEL, ubicada en O'Higgins 693 (ex instituto Lautaro).

La recepción de la documentación solicitada debe ser entregada en sobre cerrado indicando en su reverso, nombre completo del postulante, Rut y número de teléfono, debe ser entregado por la ventanilla de la oficina de partes de la municipalidad de Lautaro ubicada en Calle O'Higgins Nº 1032 hasta las 13:00 horas del día viernes 26 de enero de 2018.

No se aceptarán solicitudes con fechas posteriores, ni expositores que lleguen el día mismo del evento a inscribirse.

**4. Notificación a los participantes seleccionados :**

Se notificará a las personas seleccionadas para participar en la Feria de la Trilla durante los días 01 y 2 de febrero del 2018.

**5. Cancelación Derechos de Participación :**

El pago debe efectuarse previo a la instalación de la feria y en la CAJA de la municipalidad de Lautaro a la siguiente cuenta: Tesorería varios, feria trilla yegua suelta, cta. nº: 1115.03.01.003.999.030.

**6. Informaciones:**

Teléfonos: (452)591531 -(452)591532



**FICHA DE POSTULACIÓN  
TRILLA A YEGUA SUELTA  
10-11 DE FEBRERO DE 2018**

STAND RINCÓN DE LAS TRADICIONES (ARTESANÍAS)

STAND PATIO GASTRONÓMICO

ANTECEDENTES GENERALES DEL POSTULANTE

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

COMUNA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

PARTICIPACIÓN ANTERIOR: SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

AÑO(S) EN QUE PARTICIPÓ: \_\_\_\_\_

1. ADJUNTAR FOTOCOPIA DE CARNET POR AMBOS LADOS DEL SOLICITANTE (OBLIGACIÓN)
2. ADJUNTAR "CERTIFICADO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES" O TAMBIÉN CONOCIDA COMO "FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL" (COMPROBAR DOMICILIO).
3. FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS A EXPONER



DESCRIBA PRODUCTO A VENDER O EXHIBIR:



Obligaciones	Prohibiciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Respetar el horario de funcionamiento y demás normas establecidas para una administración adecuada del recinto.</li> <li>✓ Participar de las reuniones de coordinación que se realicen para la planificación y ejecución del evento.</li> <li>✓ Mantener un comportamiento y trato deferente con el público usuario, procurando una atención expedita.</li> <li>✓ Mantener en un lugar visible y claro precios de cada una de los Productos que se comercializan en el stand.</li> <li>✓ Cuidar, mantener y devolver en las mismas condiciones todos los instrumentos que les sean suministrados por la municipalidad.</li> <li>✓ Velar y mantener el orden y sana convivencia de la feria</li> <li>✓ Una vez entregados el stand, no se podrá realizar cambios de ubicación dentro del recinto ferial.</li> <li>✓ Cumplir con los horarios de atención establecidos. Solo podrá retirar el stands en los plazos y horarios establecidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se manipulen conjuntamente con las mercaderías productos químicos tóxicos que pongan en riesgo la salud de los consumidores.</li> <li>✓ Se consuman o vendan en el stand bebidas alcohólicas o cualquier otro producto no autorizado por las presentes bases.</li> <li>✓ Vender productos alterados, contaminados, adulterados o falsificados.</li> <li>✓ Ejercer su actividad en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol, así como también por el uso de drogas o sustancias alucinógenas.</li> <li>✓ Botar basuras o desperdicios en lugares no habilitados, contaminando y deteriorando el entorno inmediato al recinto y lugares aledaños.</li> <li>✓ El no cumplimiento con los requisitos de vestimenta accesorios de higiene para participantes del patio gastronómico.</li> </ul>

Solicito participar con un stand en la trilla a yegua suelta - Lautaro 2018.

Declaro conocer las condiciones y reglamento que rigen esta convocatoria, mi disposición de aceptarlas y a efectuar los trámites propios que se requieran.

NOMBRE	FIRMA

Nota: Fecha tope de entrega de postulación es el día 26/01/2018 a las 13.00 hrs. en la oficina de partes de la Municipalidad de Lautaro.





**LISTADOS ADMISIBILIDAD.**

DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACION
Fotocopia de Carnet de identidad por ambos lados del postulante o del representante legal si se trata de una Organización comunitaria de la comuna.			
Fotocopia de acta donde la organización toma conocimiento y toma acuerdo de participar como organización territorial o funcional en la exposición.( Solo si es organización).			
Certificado de personalidad jurídica vigente (Solo si es organización).			
Fotocopia de Carnet de identidad por ambos lados del representante de la organización y de la persona que se hará cargo del stand.			
Ficha de inscripción entregada en el municipio: Declaración de intereses y obligaciones firmada donde acepta las condiciones de funcionamiento en la feria ( horario, presentación, medidas de seguridad, higiénicas, supervisiones, entre otros).			
Certificado de Registro social de hogares de la comuna de Lautaro con una data no mayor a 30 días.(solo persona natural)			

Firma comisión organizadora.

1.-Encargado Udel:\_\_\_\_\_

2.-Encargado de Fomento productivo:\_\_\_\_\_

3.-Dideco o a quien designe en su ausencia:\_\_\_\_\_